INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 19 de octubre de 2022.-

N.P. N° 563/2022.-

EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a S.E., a los efectos de remitir a esa Cartera de Estado, copia autenticada de la Resolución Presidencia N° 3461/2022, de fecha 18 de Octubre de 2022, **POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION PRESIDENCIA N° 1656, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2022**, en el marco del Expediente Administrativo N° 19121/2022.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.

OBS: Se adjuntan 3 (tres) fojas foliadas en números y letras.-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff
Presidenta
INDERT

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
Presidenta del INDERT

A SU EXCELENCIA
MSC. LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, MINISTRO
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT
E. S. D.

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat "MUVH"
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: [illegible]
62859-22
Solicitante:
INDERT
Concepto:
REMITE NOTA N.P. N° [illegible] REF.
RECTIFICACION DE LA RESOLUCION N°
[illegible]
Usuario: [illegible]
Fecha/Hora de Registro: [illegible]
"La recepción de documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes."